

Seguro de Asistencia en viaje

Multiviaje Individual Anual

Coberturas

Muerte por accidente	30.050,61 €
Invalidez permanente por accidente	60.101,21 €
Límite por siniestro para el conjunto de personas afectadas	601.012,10 €
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización por enfermedad o accidente	
En España, Andorra y país de nacionalidad y/o residencia	3.005,06 €
En el resto del Mundo	60.101,21 €
Gastos odontológicos de urgencia	30,05 €
Repatriación o transporte sanitario por enfermedad o accidente	Incluido
Transporte de los restos mortales	Incluido
Desplazamiento de un familiar por hospitalización superior a 5 días	Incluido
Gastos de estancia de un familiar en el extranjero (60,10 €/día con un máximo de 10 días)	601,01€
Prolongación de estancia en hotel por prescripción médica (60,10 €/día con un máximo de 10 días)	601,01€
Regreso anticipado por fallecimiento u hospitalización superior a 5 días de un familiar en primer grado	Incluido
Transmisión mensajes urgentes	Incluido
Pérdida o daños de equipajes y de efectos personales	1.502,53 €
Límite por objeto	300,51 €
Límite global por todo concepto (en caso de no presentar facturas)	75,13 €
Límite por siniestro para el conjunto de personas afectadas	3.005,06 €
Demora en la entrega de equipaje	
Entre 24 horas y 48 horas	60,10 €
Superior a 48 horas	120,20 €
Reobtención por pérdida o robo del pasaporte	Incluido
Responsabilidad Civil vida privada	150.253,03 €
Límite por siniestro para el conjunto de personas afectadas	300.506,05 €
Información legal en el extranjero	Incluida
Gastos de asistencia jurídica en el extranjero	15.025,30 €

Franquicias

En gastos médicos	60,10 €
En pérdida de equipajes	30,05 €
En daños materiales por responsabilidad civil	150,25 €

Para más información:

web@fiatc.es

902 110 120

Preguntas frecuentes

¿Qué número máximo de viajes puedo realizar al año con este seguro?

No hay límite. Multiviaje cubre todos los viajes que realices durante un año, a partir del día en que lo contrates, siempre que ninguno de estos viajes supere los 90 días consecutivos.

¿Qué me incluye la cobertura médica?

Quedan cubiertos los gastos médicos derivados de una enfermedad o accidente que sufras durante el viaje: visitas médicas, hospitalización, intervención quirúrgica y gastos farmacéuticos, hasta un límite máximo por persona de 60.101,21€ en Europa y resto del mundo y de 3.005,06 € en España (o país de nacionalidad), siempre que sea una urgencias y no una enfermedad o lesión preexistente al inicio del viaje.

En caso de enfermedad o accidente, ¿cómo lo hago?

En primer lugar debes contactar con nosotros a través del teléfono de Asistencia en viaje, disponible las 24 horas. De esta manera te podremos indicar el centro más cercano en el que te podrán atender y abrir un expediente del "proceso".

Si necesito acudir a urgencias, ¿tengo que adelantar el dinero?

La cobertura de asistencia médica tiene una franquicia de 60,10€ para cada "proceso" abierto. Cuando se trate de una urgencia leve, te pediremos que la abones directamente y a tu regreso, con la presentación de la factura original, te la reembolsaremos descontando la franquicia. En el caso de una asistencia grave, como podría ser una hospitalización o intervención quirúrgica, entonces la compañía ya se encargará de proceder con los trámites necesarios.

¿Qué significa que tengo una franquicia?

La franquicia es el importe mínimo que no queda cubierto dentro del límite de la garantía en cuestión. Por ejemplo, en el caso de gastos médicos, los primeros 60,10€ deberás abonarlos tú y a partir de esta cantidad y hasta un límite máximo por persona de 60.101,21€ en Europa y resto del mundo y de 3.005,06 € en España (o país de nacionalidad) se hará cargo la compañía.

¿Cada vez que tenga que acudir a un centro de urgencias debo abonar la franquicia de 60,1 €?

Solo la primera vez para cada "proceso" abierto, es decir, cuando se acude para hacer un seguimiento o control de un "proceso" ya iniciado no.

¿Debo comunicar a FIATC cada uno de los viajes que vaya a realizar?

No, no es necesario, pero sí imprescindible presentar los justificantes y facturas originales en caso de siniestro.

Cuando estoy contratando en la web y me preguntan: ¿El titular es asegurado?, ¿qué significa?

Significa si quieres que el titular de la póliza se incluya en la misma como asegurado o no.

¿Cómo obtendré la documentación de la póliza? ¿Tardaré muchos días en recibirla?

Si haces la contratación a través de la página web, justo después de haber realizado el pago con la tarjeta, dispondrás en tu pantalla de toda la documentación en tres ficheros pdf para descargar: condiciones particulares del seguro, teléfono de asistencia en viaje y recibo justificante del pago. Igualmente recibirás esta documentación en el correo electrónico que nos hayas indicado en la contratación.

¿Cómo puedo obtener una factura para mi empresa que es la que va a pagar mi seguro?

Las compañías aseguradoras no emitimos facturas, pero el “recibo justificante de pago” te servirá como tal. Cuando contrates el seguro debes hacerlo poniendo como titular a la empresa, especificando su CIF (en el campo “Número de documento (NIF/NIE)”), su razón social y el resto de datos solicitados. Al finalizar se emitirá toda la documentación que incluye el citado “recibo justificante de pago”.

Si durante el viaje tengo una incidencia con mi equipaje, ¿cómo la puedo denunciar?

Llamando al teléfono de asistencia (902 301 310) donde te comunicarán el procedimiento y la documentación necesaria para abrir el parte del siniestro.

Normalmente mis viajes son a Europa con la posibilidad de que uno al año sea a EEUU, ¿qué ámbito debo coger?

El ámbito debe ser “Resto del mundo” aunque solo sea un viaje al año el que hagas fuera de Europa, si no este no te quedaría cubierto.

¿Los límites del seguro son anuales o por viaje?

Todos los límites de Multiviaje son por persona, viaje y expediente. Es decir, en el caso de la cobertura médica, dispones de un límite de gastos de hasta 60.101,21€ en Europa y resto del mundo y de 3.005,06 € en España (o país de nacionalidad) para cada uno de los viajes que realices en el año.

¿Cubre la práctica de deportes?

No cubre la práctica de deportes. Para ello hay seguro específicos como el seguro de esquí.

¿Cubre el riesgo profesional asociado a mi trabajo mientras viajo?

No. Los accidentes laborales de carácter manual están excluidos de la póliza.

¿Incluye cruceros?

No, los viajes en crucero no quedan cubiertos.

¿Y viajes de negocios?

Sí, Multiviaje cubre todos los viajes de trabajo siempre que no impliquen trabajo manual.

¿Puedo viajar por todo el mundo?

Multiviaje cubre todos los viajes que se inicien desde España (o país de nacionalidad) y que se realicen dentro del ámbito geográfico elegido.

Europa y países ribereños del Mediterráneo que incluye la Unión Europea, Andorra, Liechtenstein, Mónaco, San Marino y Suiza. Bosnia, Croacia, Fed. Yugoslava y República Checa. Estonia, Letonia, Lituania y Rusia (hasta los Urales). Marruecos, Túnez, Egipto, Israel, Jordania y Turquía.

Mundo que incluye, además del resto de países del mundo, el resto de Rusia y otras repúblicas ex-soviéticas (salvo las zonas en conflicto). Los países en conflicto, están excluidos de póliza.

¿Qué pasa si mi seguro vence estando yo de viaje?

Para que esto no te suceda, el seguro se renueva cada año automáticamente.

Hace unos días que estoy fuera del país, ¿puedo contratar el seguro una vez iniciado el viaje?

No, este seguro debe contratarse antes de la salida de España (o país de nacionalidad).

¿Con cuánto tiempo de antelación debo contratar el seguro de Multiviaje?

Es suficiente con contratarlo justo el día anterior al de partida.